En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

EXTRACTO DEL ACTA 64/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

1.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

1.1. Sentencia núm. 299/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 15 de Madrid, de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, en el procedimiento abreviado 343/2018. Demandante: Dª (*).

Ac. 1179/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia, una vez que se reciba al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 15 de Madrid.

1.2. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 24 de Madrid, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, en el procedimiento abreviado 433/2018. Demandante: Dª (*) y D. (*).

Ac. 1180/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia, una vez que se reciba al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 24 de Madrid.

1.3. Sentencia núm. 344/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm.13 de Madrid, de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, en el procedimiento abreviado 196/2018. Demandante: Dª (*) y D. (*).

Ac. 1181/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo al cumplimiento del contenido de su fallo, mediante la devolución de las cantidades, en su caso, ingresadas.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia, una vez que se reciba al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

1.4. Sentencia núm. 315/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Madrid, de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, en el procedimiento abreviado 121/2018. Demandante: Dª (*).

Ac. 1182/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia, una vez que se reciba al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid.

1.5. Resolución 815/2018 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 12 de Madrid, de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, en el procedimiento sobre derechos fundamentales 951/2018. Demandante: Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF).

Ac. 1183/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada resolución.

2.- RECURSOS HUMANOS.

2.1. Reconocimiento y abono de horas extraordinarias por servicios prestados por auxiliar administrativa con motivo de los torneos deportivos en las Fiestas San Miguel 2018.

Ac. 1184/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

El reconocimiento y abono de horas extraordinarias en concepto de servicios realizados fuera de la jornada laboral de tareas administrativas con motivo los Torneos Deportivos en las Fiestas de San Miguel 2018.

2.2. Reconocimiento y abono de horas extraordinarias por servicios prestados por auxiliar administrativo con motivo de realización de matrículas en Talleres Municipales y Escuela de Teatro.

Ac. 1185/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

El reconocimiento y abono de horas extraordinarias en concepto de servicios realizados fuera de la jornada laboral en relación a la acumulación de tareas administrativas por realización de matrículas de Talleres Municipales y Escuela de Teatro en el mes de septiembre de 2018.

2.3. Provisión de puesto en comisión de servicios de Técnico Contable, escala de Administración Especial, Subescala / Técnica / Superior / Medio, Grupo A, Subgrupo A1/A2, en la Concejalia de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, adscrito al área de Intervención, Nivel CD 23. Código 1.B.1.

Ac. 1186/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Acordar el inicio del expediente para la provisión de un puesto de trabajo en Comisión de Servicios, puesto de Técnico Contable, escala de Administración

Especial, Subescala /Técnica/Superior/Medio, grupo A, Subgrupo A1/A2, en la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, adscrito al área de Intervención, Nivel CD 23, del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, dada la necesidad y urgencia para su cobertura, con el siguiente código del Catálogo de Puestos de Trabajo: 1.B.1.

SEGUNDO. Acordar la publicación de su convocatoria en la web municipal así como en la intranet, por plazo de diez días naturales desde el día siguiente al de la publicación, al efecto de que los interesados soliciten participar en el procedimiento acompañando su curriculum vitae, en que se valorará la acreditación de experiencia y conocimientos en gestión presupuestaria, contabilidad de administración local y el SICAL, en contabilidad analítica, en la utilización de bases de datos relacionales y ofimática.

TERCERO. Comunicar la Resolución a la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes.

2.4. Revocación de concesión de prórroga por el plazo de un año de la comisión de servicios de la Oficial funcionaria del Ayuntamiento de Algete, Dª (*).

Ac. 1187/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2018, en lo relativo a la concesión de la prórroga por plazo de un año, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de la Comisión de Servicios de la Oficial, Dª (*), funcionaria del Ayuntamiento de Algete.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la interesada y al Área de Seguridad Ciudadana.

TERCERO. Comunicar esta Resolución al Ayuntamiento de Algete, a los efectos oportunos.

3.- CONTRATACIÓN.

3.1. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicio de "Servicio de gestión sanitaria de las poblaciones de fauna silvestre sinantrópica", expte. 2018038SER.

Ac. 1188/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Comprometer crédito por la cantidad de 155.684,94 € con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3110.22712 del Presupuesto de la Corporación para los ejercicios 2019 y 2020.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación, del contrato de servicio de "Gestión sanitaria de las poblaciones de fauna silvestre sinántropica", sujeto a regulación armonizada,

declarándose de tramitación ordinaria, con una duración de 2 años, prorrogables hasta alcanzar una duración máxima de 4 años.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la plataforma de contratación y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

3.2. Prórroga del contrato de servicio de "Mantenimiento integral de piscinas", expte. 2014004SER.

Ac. 1189/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Comprometer la cantidad de 7.542,22 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3420.21300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito por Opade, Organización y Promoción de Actividades Deportivas S.A, hasta el día 3 de febrero de 2019.

3.3. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de "Fondo bibliográfico y audiovisual para las bibliotecas municipales (6 lotes)", expte. 2018008SUM.

Ac. 1190/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) crédito por la cantidad de 93.220,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3321.62500 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de "Fondo bibliográfico y audiovisual para las bibliotecas municipales (6 lotes)", no sujeto a regulación armonizada, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la plataforma de contratación.

3.4. Adjudicación del servicio de "Pasacalles y monitores para la Cabalgata de Reyes 2019" (dos lotes.) Lote 2. Monitores.

Ac. 1191/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Comprometer crédito, por importe de la cantidad de 10.041,70 € con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.22726 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de "PASACALLES Y MONITORES PARA LA CABALGATA DE REYES 2019" (DOS LOTES. LOTE 2: MONITORES)"", a Sistemas Integrales de Innovación S.L., en la cantidad de 8.299,00 €, IVA excluido, sin mejoras.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 de la LCSP se informa que:

- Ha sido admitida la única oferta presentada a la licitación.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber obtenido la mayor puntuación.

5º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

3.5. Adjudicación del contrato de ejecución de obras de "Instalación de estructuras de sombra en 14 áreas infantiles", mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada, expte. 2018010SER.

Ac. 1192/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Autorizar (A) la cantidad de 261.360,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1710.60900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de obras de "Instalación de estructuras de sombra en 14 áreas infantiles", a S. Moñita Pulido S.A.U., en la cantidad de 216.000,00 €, IVA excluido.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 de la LCSP se informa que:

- Han sido admitidas todas las ofertas presentadas a la licitación.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber ofertado el menor precio.

5º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

3.6. Expediente de contratación de la ejecución de obras, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación de "Mejora de edificios municipales, (dos lotes)", expte. 2018007OBR.

Ac. 1193/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) sobre la aplicación 102 9202 62200 del Presupuesto Municipal 2017, prorrogado para el ejercicio 2018, la cantidad de 900.000,00 € y 86.392,05 € para la anualidad 2019 y sobre la aplicación presupuestaria 102 4590 63300, la cantidad de 1.884.721,38 €.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, para la ejecución de las obras de "Mejora de edificios municipales (2 lotes)":

- Lote n° 1: Redistribución de la zona de atención ciudadana en la Casa Consistorial.
- Lote nº 2: Renovación de instalaciones de iluminación en diferentes edificios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Ac. 1194/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) sobre la aplicación 102 9202 62200 del Presupuesto Municipal 2017, prorrogado para el ejercicio 2018, la cantidad de 900.000,00 € y 86.392,05 € para la anualidad 2019 y sobre la aplicación presupuestaria 102 4590 63300, la cantidad de 1.884.721,38 €.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, para la ejecución de las obras de "Mejora de edificios municipales (2 lotes)":

- Lote n° 1: Redistribución de la zona de atención ciudadana en la Casa Consistorial.
- Lote nº 2: Renovación de instalaciones de iluminación en diferentes edificios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.7. Expediente de contratación del suministro, instalación, transporte y mantenimiento de equipos de iluminación para el Auditorio Joaquín Rodrigo, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada, expte. 2018011SUM.

Ac. 1195/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 106.499,14 € con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3341.62300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios, del "Suministro, instalación, transporte y mantenimiento de equipos de iluminación para el Auditorio Municipal", declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.8. Expediente de contratación del suministro de vehículos (ocho lotes) sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, expte. 2018012SUM.

Ac. 1196/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 256.000,00 € y 115.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 101.1320.63400 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018; y la cantidad de 120.000,00 y 32.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 101.1350.63400 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del suministro de vehículos (ocho lotes):

- Lote 1: Tres patrulleros ligeros todoterreno híbridos.
- Lote 2: Un vehículo camuflado híbrido.
- Lote 3: Un vehículo patrulla de representación híbrido enchufable.
- Lote 4: Una furgoneta de nueve plazas.
- Lote 5: Dos motos eléctricas.
- Lote 6: Vehículo todoterreno.
- Lote 7: Furgón chasis cabina con cajón adaptado como ambulancia tipo C (UVI móvil).

- Lote 8: Dos patrulleros ligeros rotulados eléctricos y un patrullero ligero camuflado eléctrico.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

3.9. Expediente de contratación de la ejecución de obras, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación de "Mejora de parques y ajardinamientos (tres lotes), expte. 2018016OBR.

Ac. 1197/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) sobre la aplicación 103.1710.60900 del Presupuesto Municipal 2017, prorrogado para el ejercicio 2018, la cantidad de 1.383.586,04 €.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, para la ejecución de las obras de "Mejora de parques y ajardinamientos (3 lotes)":

- Lote nº 1: Rehabilitación paisajística del Parque de las Javerianas.
- Lote nº 2: ajardinamiento del bulevar de la calle Camilo José Cela en el tramo comprendido entre la Avenida de Navalcarbón y la calle Juan Ramón Jiménez y del final del tramo colindante con la calle Severo Ochoa.
- Lote nº 3: Reforma e instalación de juegos infantiles en el parque de la calle Castillo de Atienza.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Ac. 1198/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) sobre la aplicación 103.1710.60900 del Presupuesto Municipal 2017, prorrogado para el ejercicio 2018, la cantidad de 1.383.586,04 €.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, para la ejecución de las obras de "Mejora de parques y ajardinamientos (3 lotes)":

- Lote nº 1: Rehabilitación paisajística del Parque de las Javerianas.
- Lote nº 2: ajardinamiento del bulevar de la calle Camilo José Cela en el tramo comprendido entre la Avenida de Navalcarbón y la calle Juan Ramón Jiménez y del final del tramo colindante con la calle Severo Ochoa.
- Lote nº 3: Reforma e instalación de juegos infantiles en el parque de la calle Castillo de Atienza.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Ac. 1199/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) sobre la aplicación 103.1710.60900 del Presupuesto Municipal 2017, prorrogado para el ejercicio 2018, la cantidad de 1.383.586,04 €.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, para la ejecución de las obras de "Mejora de parques y ajardinamientos (3 lotes)":

- Lote nº 1: Rehabilitación paisajística del Parque de las Javerianas.
- Lote nº 2: ajardinamiento del bulevar de la calle Camilo José Cela en el tramo comprendido entre la Avenida de Navalcarbón y la calle Juan Ramón Jiménez y del final del tramo colindante con la calle Severo Ochoa.
- Lote nº 3: Reforma e instalación de juegos infantiles en el parque de la calle Castillo de Atienza.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.10. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación para la selección de oferta más ventajosa en el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Apoyo y colaboración con la Intervención General en las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera.

Ac. 1200/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

- Global & Local Audit S.L. 91,00 puntos.
- Servicios de Colaboración Integral S.L. 76,32 puntos.

2º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo de 10 días hábiles presente diversa documentación.

3.11. Adjudicación del contrato de ejecución de obras de "Saneo y asfaltado de varias calles del municipio (tres lotes). Lotes 1 y 2: Distrito Sur y Distrito Centro", mediante procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada.

Ac. 1201/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Excluir, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por Firmes y Asfaltados del Sur S.L., Matías Arrom Bibiloni S.L, Padecasa, Obras y Servicios S.A., Asfaltos Vicálvaro S.L. y Cycasa, Canteras y Construcciones S.A., por las razones contenidas en el antecedente u) al lote 1 y las presentadas por Padecasa, Obras y Servicios S.A., Asfaltos Vicálvaro S.L. y Viales y Obras Públicas S.A. al lote 2.

3º.- Disponer (D) las cantidades de 600.824,47 € y 1.125.610,79 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1532.61901 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, las obras de "Saneo y asfaltado de varias calles del municipio. Lotes 1 y 2" a:

- Lote 1: Distrito Sur: A Cycasa, Canteras y Construcciones S.A., en la cantidad de 496.549,15 €, excluido IVA, con las siguientes mejoras:

  - Reducción del plazo de ejecución de la obra en 2 semanas.
  - Ampliación del plazo de garantía de la obra en 2 años, sobre el mínimo de 1 año fijado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Lote 2: Distrito Centro: A Virton S.A., en la cantidad de 930.256,85 €, excluido IVA, con las siguientes mejoras:

  - Reducción del plazo de ejecución de la obra en 4 semanas.
  - Ampliación del plazo de garantía de la obra en 2 años, sobre el mínimo de 1 año fijado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151 de la LCSP se informa que:

a) Las ofertas presentadas por Asfaltecno, Tecnología de Firmes y Elsamex han sido excluidas por no presentar las ofertas en la forma indicada en el pliego de cláusulas, es decir, una oferta por cada lote, habiendo presentado las tres ofertas en los mismos sobres. Las ofertas presentadas por Firmes y Asfaltados del Sur S.L., Matías Arrom Bibiloni S.L, Padecasa, Obras y Servicios S.A., Asfaltos Vicálvaro S.L. y Cycasa, Canteras y Construcciones S.A., por las razones contenidas en el antecedente u) al lote 1 y las presentadas por Padecasa, Obras y Servicios S.A., Asfaltos Vicálvaro S.L. y Viales y Obras Públicas S.A. al lote 2, han sido declaradas anormales o desproporcionadas por las razones contenidas en los informes transcritos en el antecedente u). El resto de ofertas ha sido admitido a la licitación.
b) Las condiciones de las ofertas que han resultado adjudicatarias están descritas en apartado cuarto de este acuerdo.

c) Las ventajas determinantes de las ofertas que han resultado adjudicatarias consisten en haber obtenido la mayor puntuación.

6º.- Notificar a los adjudicatarios para que procedan a formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Ac. 1202/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Excluir, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por Firmes y Asfaltados del Sur S.L., Matías Arrom Bibiloni S.L, Padecasa, Obras y Servicios S.A., Asfaltos Vicálvaro S.L. y Cycasa, Canteras y Construcciones S.A., por las razones contenidas en el antecedente u) al lote 1 y las presentadas por Padecasa, Obras y Servicios S.A., Asfaltos Vicálvaro S.L. y Viales y Obras Públicas S.A. al lote 2.

3º.- Disponer (D) las cantidades de 600.824,47 € y 1.125.610,79 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1532.61901 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, las obras de “Saneo y asfaltado de varias calles del municipio. Lotes 1 y 2” a:

- Lote 1: Distrito Sur: A Cycasa, Canteras y Construcciones S.A., en la cantidad de 496.549,15 €, excluido IVA, con las siguientes mejoras:

  - Reducción del plazo de ejecución de la obra en 2 semanas.
  - Ampliación del plazo de garantía de la obra en 2 años, sobre el mínimo de 1 año fijado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Lote 2: Distrito Centro: A Virton S.A., en la cantidad de 930.256,85 €, excluido IVA, con las siguientes mejoras:

  - Reducción del plazo de ejecución de la obra en 4 semanas.
  - Ampliación del plazo de garantía de la obra en 2 años, sobre el mínimo de 1 año fijado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151 de la LCSP se informa que:

a) Las ofertas presentadas por Asfaltecno, Tecnología de Firmes y Elsamex han sido excluidas por no presentar las ofertas en la forma indicada en el pliego de cláusulas, es decir, una oferta por cada lote, habiendo presentado las tres ofertas en los mismos sobres. Las ofertas presentadas por Firmes y Asfaltados del Sur S.L., Matías Arrom Bibiloni S.L, Padecasa, Obras y Servicios S.A., Asfaltos Vicálvaro S.L. y Cycasa, Canteras y Construcciones S.A., por las razones contenidas en el antecedente u) al lote 1 y las presentadas por Padecasa, Obras

y Servicios S.A., Asfaltos Vicálvaro S.L. y Viales y Obras Públicas S.A. al lote 2, han sido declaradas anormales o desproporcionadas por las razones contenidas en los informes transcritos en el antecedente u). El resto de ofertas ha sido admitido a la licitación.

b) Las condiciones de las ofertas que han resultado adjudicatarias están descritas en apartado cuarto de este acuerdo.
c) Las ventajas determinantes de las ofertas que han resultado adjudicatarias consisten en haber obtenido la mayor puntuación.

6º.- Notificar a los adjudicatarios para que procedan a formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

3.12. Adjudicación del contrato de ejecución de obra de "Integración paisajística y rehabilitación del talud situado en la calle Cervantes", mediante procedimiento abierto simplificado con un solo criterio, no sujeto a regulación armonizada.

Ac. 1203/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Autorizar (A) la cantidad de 221.219,93 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1710.60900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de obras de "Integración paisajística y rehabilitación del talud ubicado en la calle Cervantes", a Paisajes Sostenibles S.L., en la cantidad de 182.743,74 €, IVA excluido.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 de la LCSP se informa que:

- Han sido admitidas todas las ofertas presentadas a la licitación.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber ofertado el menor precio.

5º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

3.13. Adjudicación del contrato de servicio de "Apoyo al programa de aula abierta", mediante procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada.

Ac. 1204/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Comprometer crédito por importe de 47.423,47 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3270.22726 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de "Apoyo al programa de aula abierta" a JC Madrid Deporte y Cultura S.L., en la cantidad de 39.308,65 €, por un año de duración del contrato, prorrogable hasta alcanzar una duración máxima de 2 años, con las siguientes mejoras:

- Equiparar a 13,54 €/hora las retribuciones mínimas de las personas trabajadoras afectas al contrato.
- Aumentar 2 euros/hora las retribuciones sobre el mínimo anteriormente indicado.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 de la LCSP se informa que:

a) Han sido admitidas todas las ofertas presentadas a la licitación.
b) Las condiciones de las ofertas que han resultado adjudicatarias están descritas en apartado tercero de este acuerdo.
c) Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber obtenido la mayor puntuación.

5º.- Notificar al adjudicatario para que procedan a formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

3.14. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación para la selección de oferta más ventajosa en el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, convocado para adjudicar el contrato de suministro de vehículos para la Policía Local. (dos lotes). Lote 2: Mecanización híbrida.

Ac. 1205/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, seleccionando como oferta más ventajosa la presentada por Andacar 2000 S.L., en la cantidad de 229.920,00 €, excluido IVA, por 4 años de duración del contrato, lo que supone un 1,98% de baja sobre el presupuesto base de licitación y una mejora consistente en incrementar 1.000 kilómetros anuales de exceso sobre el previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

Los vehículos a suministrar son:

- 4 unidades de Toyota Auris 140H T/A (e-CVT) 5 puertas Active-Active Business.
- 1 unidad de Toyota Prius 140H 5p ECO.

- 1 unidad de Toyota RAV4 200H Automático 4x4 Advance + pack drive.

2º.- Requerir al citado licitador para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación presente diversa documentación:

4.- URBANISMO.

4.1. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del "PERI San Francisco" del PGOU de Las Rozas de Madrid, expte. 1/2015-UR.

Ac. 1206/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del "PERI San Francisco" del PGOU de Las Rozas de Madrid" redactado por los arquitectos D. (*) y Dª (*), colegiados en el COAM con los números 7.617 y 14.465 respectivamente (ESTUDIO JALVO S.P.L.)

SEGUNDO.- Someter el Proyecto de Urbanización a un período de información pública por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en un diario de los de mayor difusión, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Web municipal.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas. En dicho plazo, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2.015 del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Dar traslado del documento a la Concejalía de Servicios a la Ciudad, a las compañías suministradoras de servicios para que presten su conformidad técnica al mismo y requerir informe previo, con arreglo a la legislación sectorial, a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Ministerio de Fomento).

4.2. Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada y piscina, sita en calle Valdemosa, núm. 10, expte. 30/18-07LPO.

Ac. 1207/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*) Licencia de primera ocupación tramitada con número de expediente 30/18-07 (LPO) relativa a vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle Valdemosa, núm. 10, Las Rozas de Madrid, construida al amparo de la licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local, tramitada con número de expediente 84/15-01 y su modificado.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes y a la Concejalía de Servicios a la Ciudad para su conocimiento a los efectos que procedan.

4.3. Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada y piscina, sita en calle Valdemosa, núm. 8, expte. 31/18-07LPO.

Ac. 1208/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a RUIZ-RIVAS CUESTA S.L. Licencia de primera ocupación tramitada con número de expediente 31/18-07 (LPO) relativa a vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle Valdemosa, núm. 8, Las Rozas de Madrid, construida al amparo de la licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local, tramitada con número de expediente 33/16-01 y su modificado.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes y a la Concejalía de Servicios a la Ciudad para su conocimiento a los efectos que procedan.

4.4. Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada y piscina, sita en calle Valdemosa, núm. 12, expte. 32/18-07LPO.

Ac. 1209/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*) licencia de primera ocupación tramitada con número de expediente 32/18-07 (LPO) relativa a vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle Valdemosa, núm. 12, Las Rozas de Madrid, construida al amparo de la licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local, tramitada con número de expediente 85/16-01 y su modificado.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes y a la Concejalía de Servicios a la Ciudad para su conocimiento a los efectos que procedan.

4.5. Cambio de titularidad de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada, sita en calle Castilla, núm. 11, expte. 13/18-07LPO.

Ac. 1210/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Acceder al cambio de titularidad solicitado, en consecuencia, Dª (*) será la titular de la Licencia de primera ocupación concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2018, con número de expediente 13/18-07 (LPO) relativa a vivienda unifamiliar aislada, ejecutada en la calle Castilla, núm. 11, Las Rozas de Madrid.

2º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y demás efectos.

4.6. Licencia de obra para construcción de conjunto de edificio con 150 viviendas, garaje para 227 plazas, 150 trasteros, zona y comunitaria, con piscinas, pista de pádel, sito en Parcela 2-F y 2-G del Sector IV-3 "La Marazuela", expte. 1/18-01.

Ac. 1211/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), en representación de la mercantil SPV REOCO 1, S.L., sin perjuicio de la legislación sectorial aplicable, licencia urbanística tramitada con número de expediente 1/18-01 para la construcción de edificio con 150 viviendas, garaje para 227 plazas, 150 trasteros, zona comunitaria, con piscinas, pista de padel en las parcelas 2-F y 2-G del Sector IV-3 “La Marazuela”, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Técnicos Municipales.

4.7. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina, sita en calle Eleúsis, núm. 8, expte. 50/18-01.

Ac. 1212/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 50/18-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en calle Eleusis, núm. 8, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Técnicos Municipales.

4.8. Licencia de obra para legalización de adecuación de local e implantación de actividad para salón de juegos, máquinas recreativas y apuestas deportivas, expte. 479/16-02.

Ac. 1213/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder, sin perjuicio de otras autorizaciones que legalmente fueran exigibles, licencia para la legalización de adecuación de local e implantación y funcionamiento para SALON DE JUEGOS CON MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR Y APUESTAS DEPORTIVAS, en Avda. de la Constitución, núm. 2, local, Las Rozas de Madrid, solicitada por SALONES MACAO, S.L. tramitada con número de expediente 479/16-02 (LC), sujeta al cumplimiento de las condiciones que figuran en el expediente.

2º.- La efectividad de la licencia se entiende condicionada al mantenimiento de las medidas correctoras contenidas en el proyecto técnico.

3º.- Dado que la chimenea y extracción de la cocina no son objeto del proyecto que se informa y que las obras están ya ejecutadas se debe dar traslado al Servicio de Disciplina Urbanística a los efectos que procedan.

4.9. Orden de demolición de instalación de estructura para uso de terraza restaurante sito en calle Verónica, núm. 6, expte. 2017/25DU/198.

Ac. 1214/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero. Admitir a trámite, el escrito de oposición puesto de manifiesto por BALEAR LAS ROZAS S.L. con C.I.F. B-869468458; al haberse presentado dentro del plazo conferido.

Segundo.- Declarar la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, relativa a la ampliación de plazo solicitada.

Tercero. Desestimar íntegramente las alegaciones realizadas por BALEAR LAS ROZAS S.L., en base a los antecedentes, consideraciones y fundamentaciones jurídicas expuestas.

Cuarto.- Ordenar al representante legal de BALEAR LAS ROZAS S.L., D. (*) la demolición de la instalación de una estructura de aluminio con cubierta fija y cerramientos laterales no fijos de PVC, para uso de terraza de restaurante, de dimensiones aproximadas 6 x 9 = 54 m2, e impedir los usos a los que ha dado lugar en el local 15 de la C/ Verónica nº 6 de este municipio.

Quinto.- REQUERIR a los interesados para que, en el plazo de un mes, bajo la dirección de Técnico facultativo competente, y previa aportación del correspondiente proyecto técnico de obras, debidamente visado, junto con la hoja de dirección facultativa, proceda a restituir la realidad material ilícitamente alterada realizando las actuaciones anteriormente indicadas. Una vez efectuada la restitución ordenada se comunicará, por escrito, dicha circunstancia aportando certificado final suscrito por técnico competente, para su comprobación por los servicios técnicos municipales. Respecto al uso de la terraza deberá cesar de manera inmediata.

Sexto.- Apercibir a la interesada, que una vez transcurrido el plazo concedido sin atender a lo señalado en el apartado anterior, se procederá a la ejecución subsidiaria de la demolición ordenada, en los términos previstos en los arts. 100 y 102 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo se dará cuenta al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que proceda.

Séptimo.- Notificar la resolución a los interesados en el procedimiento, a la Policía local y a los servicios de inspección municipales , para que acudan al citado emplazamiento, una vez concluido el plazo voluntario para proceder a la demolición de las obras, con la finalidad de que se compruebe su ejecución y en los términos que se ha procedido, teniendo que dar cuenta a los servicios jurídicos de Disciplina Urbanística del resultado de la inspección con la finalidad de que se procedan a realizar los trámites que correspondan.

Así mismo se dará cuenta al servicio de licencias.

Octavo.- Dar traslado a los Servicios Jurídicos competentes, con la finalidad de que se tramite en su caso, la incoación de Procedimiento Sancionador.

5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

5.1. Prórroga del convenio suscrito con la Federación Madrileña de Deportes de Parálisis Cerebral para la colaboración en actividades deportivas.

Ac. 1215/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Comprometer crédito por importe de 27.000 € (Fase A contable) dentro de la partida presupuestaria del Presupuesto del año 2019.

Segundo.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia del convenio suscrito con la Federación Madrileña de Deportes de Parálisis Cerebral.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y su publicación en el portal de transparencia.

5.2. Aprobación del convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la puesta a disposición de una Unidad Canina de Rescate y un Vehículo Autobomba forestal pesada de apoyo en la extinción de incendios.

Ac. 1216/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la puesta a disposición de una Unidad Canina de Rescate y un Vehículo Autobomba forestal pesada de apoyo en la extinción de incendios, en los términos que figuran en el borrador que consta en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Publicar el Convenio, una vez suscrito, en el Portal de Transparencia de esta Administración, para su general conocimiento.

5.3. Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación Española contra el cáncer.

Ac. 1217/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Autorizar (A) la cantidad máxima de 4.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3300.48902 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, a favor de la Asociación Española Contra el Cáncer, para visibilizar la actividad de la Asociación en el ámbito local.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Asociación Española Contra el Cáncer, para visibilizar la actividad de la Asociación en el ámbito local.

TERCERO.- Facultar a la Concejal-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro del convenio en el portal de transparencia.

6.- CONCEJALÍAS.

6.1. Aprobación de la convocatoria y bases específicas de subvenciones para la realización de programas y proyectos deportivos de interés general para el año 2018.

Ac. 1218/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Autorizar de acuerdo con la convocatoria la realización de un gasto por importe de 125.000 € (Fase A contable) dentro de la partida presupuestaria del Presupuesto del año 2018 con la siguiente clasificación 107 3410 48900.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria con sus bases específicas para la realización de programas y proyectos deportivos de interés general para el año 2018.

TERCERO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la B ase de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

QUINTO.- Publicar la convocatoria, además, en la página web y en el portal de transparencia.

6.2. Otorgamiento de subvenciones para la modernización e innovación comercial de centros comerciales y locales comerciales de Las Rozas de Madrid.

Ac. 1219/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Admitir todas las solicitudes presentadas.

2º.- Disponer, ordenar y reconocer las siguientes obligaciones por los importes que se indican:

- Comunidad de Propietarios Burgo Centro II : 25.000,00 €.
- Comunidad de Propietarios Burgo Centro I : 25.000,00 €.
- Comunidad de Propietarios Centro Comercial Zoco Centro Rozas : 25.000,00 €.
- Heron City Plaza S.L. : 15.379,65 €.
- Centro Comercial Las Rozas 2 "La Tortuga" : 25.000,00 €.

3º.- Otorgar las siguientes subvenciones:

- Comunidad de Propietarios Burgo Centro II : 25.000,00 €.
- Comunidad de Propietarios Burgo Centro I : 25.000,00 €.
- Comunidad de Propietarios Centro Comercial Zoco Centro Rozas : 25.000,00 €.
- Heron City Plaza S.L. : 15.379,65 €.
- Centro Comercial Las Rozas 2 “La Tortuga” : 25.000,00 €.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia y notificar a los interesados.

Ac. 1220/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- No admitir las solicitudes presentadas por Optica Visión, Servicio Dental y Evalcus SC., por no contestar al requerimiento de subsanación.

2º.- Admitir el resto de solicitudes presentadas.

3º.- Disponer, ordenar y reconocer las siguientes obligaciones por los importes que se indican:

- Óptica Azul y Negro : 869,52 €.
- Perfumería S. Moom (Premier Shop S.L.) : 2.500,00 €.
- Librería Sumar : 175,00 €.
- Frid & Co : 1.750,00 €.
- N/ Toque Estilistas (Nuestro Toque Estilistas S.L.) : 2.500,00 €
- Dulces Divinos: 2.500,00 €.
- Cyberspeed S.L. : 2.500,00 €.
- Fuego y Cemento S.L. : 963,27 €.
- Century 21 : 1.889,24 €.
- Comercios moda y deporte (Comercializacion de Moda y Material de Deportes de Agua S.L 2.500,00 €

4º.- Otorgar las siguientes subvenciones:

- Óptica Azul y Negro : 869,52 €.
- Perfumería S. Moom (Premier Shop S.L.) : 2.500,00 €.
- Librería Sumar : 175,00 €.
- Frid & Co : 1.750,00 €.
- N/ Toque Estilistas (Nuestro Toque Estilistas S.L.) : 2.500,00 €
- Dulces Divinos : 2.500,00 €.
- Cyberspeed S.L. : 2.500,00 €.
- Fuego y Cemento S.L. : 963,27 €.
- Century 21 : 1.889,24 €.
- Comercios moda y deporte (Comercializacion de Moda y Material de Deportes de Agua S.L. : 2.500,00 €

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia y notificar a los interesados.

7.- TESORERÍA.

7.1. Reconocimiento de crédito extrajudicial 3/2018.

Ac. 1221/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de pago siguientes:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Operación	Nombre	Texto Explicativo
EMIT 34	12/10/2018	592,90	22080035788	ADMINE INGENIEROS, S.L.	GESTION Y DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA MES 1 AL 6 SEPTIEMBRE 2018.
NAVAL18- 1132	30/11/2018	99.771,94	220180044020	NAVALSERVICE, S.L.	SERVICIO NOVIEMBRE 2018.CONTROL DE ACCESOS Y FUNCIONES AUXILIARES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES .
Emit- 453	20/11/2018	4.537,50	220180044294	ONIRICOM COMUNICACION, S.L.	SERVICIO DE GRABACION, PRODUCCION Y EMISION STREAMING SESIONES PLENOS MUNICIPALES 31.10 y 6 -16 DE NOVIEMBRE 2018.
A 18000636	09/11/2018	841,61	220180044295	RESIDENCIA FRAY LUIS DE LEON	ENCUENTRO ALUMNOS INSTITUTO ALOJAMIENTO Y MANUTENCION EN ALBERGUE FRAY LUIS DE LEON 9 A 11 DE NOVIEMBRE DE 2018.
90Q2UT080010	26/10/2018	35.082,03	220180035793	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU UTE	SERVICIOS INTEGRALES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES PERIODO 1.09.2018 A 30.09.2018.
90Q2UT080008	26/10/2018	35.082,03		TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU UTE	SERVICIOS INTEGRALES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES PERIDO 1.07.2018 A 31.07.2018.
90Q2UT080009	26/10/2018	35.082,03		TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU UTE	SERVICIOS INTEGRALES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES PERIDO 1.08.2018 A 31.7.2018.
	TOTAL	**210.990,04**			

2º.- Recomendar a los servicios que realizaron los gastos que deben adaptar sus actividades contractuales a lo dispuesto en la Ley.